



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS CELEBRADA EL 31 DE
ENERO DE 2019**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Juan Carlos Talavera Utiel

Concejales

Dña. María Victoria Leal Utiel

D. Arturo Clemente Atiénzar

Dña. Amparo Martínez García

D. José Luis Valera García

D. Francisco Carretero Simarro

Dña. Sara Castillo Martínez

Dña. María Alfonsa Blesa Picazo

Dña. María Ángeles Monzó Martí

D. Luis Catalán Cambrero

SECRETARIA

Dña. Beatriz Báidez Pinedo

En el Municipio de Madrigueras, a 31 de enero de 2019, siendo las 21.08 horas y bajo la Presidencia de D. Juan Carlos Talavera Utiel, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Señores/as Concejales/as al margen expresados, objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme a lo dispuesto en el art. 46.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

No asiste a la Sesión el Sr. Concejales D. Antonio Villar Pardo, excusando su ausencia por motivos laborales.





PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (EXTRAORDINARIA DE 22 DE NOVIEMBRE Y ORDINARIA DE 27 DE DICIEMBRE DE 2018).

El Sr. Alcalde pregunta a los grupos si tienen alguna objeción al borrador del Acta de la sesión extraordinaria de 22 de noviembre de 2018, una vez realizada la modificación que solicitaron en el Pleno anterior y no formulan ninguna, por lo que el Acta se aprueba por unanimidad.

A continuación, pregunta si tienen alguna objeción al borrador del Acta de la sesión ordinaria de 27 de diciembre de 2018, y los grupos no manifiestan ninguna, por lo que también ésta se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde explica que se trata del Plan de Emergencia Municipal que elaboró Cruz Roja y lo remitió a Protección Civil, que lo ha estado revisando.

Una vez aprobado el Plan se trasladará a la Guardia Civil, Policía Municipal y donde corresponda.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO.

El Sr. Alcalde señala que, como ya se vio en Comisión de Cuentas, se trata de un trámite administrativo que requiere la aprobación del Pleno y cede la palabra a la Secretaria-Interventora, que explica que, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen del control interno en las entidades del Sector Público Local, el control interno de una entidad local consiste en la función interventora y el control financiero. La función interventora controla los actos de reconocimiento de derechos o realización de gastos, ingresos y pagos, mientras que el control financiero consiste en verificar el funcionamiento de los servicios en el aspecto económico financiero para comprobar el cumplimiento de la normativa.

El Ayuntamiento de Madrigueras, al estar incluido en el ámbito simplificado de contabilidad local, puede acogerse al Régimen de Control Interno Simplificado, en el que se ejercerá la función interventora no siendo de aplicación el control financiero. Además, la fiscalización previa se puede





sustituir, si se adopta en Pleno, por el control inherente a la toma de razón en contabilidad.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz de IU-Ganemos José Luis Valera, que dice que no lo tiene claro porque le han dado la información con poco tiempo. El concejal de IU-Ganemos Francisco Carretero interviene para decir que el Pleno del Ayuntamiento es soberano en cuanto a sus decisiones y no van a aprobar algo que no conocen. Pide que se les explique ese reglamento porque no lo tienen claro y consideran que hay que verlo con más tiempo. José Luis pregunta a la Secretaria si es urgente y ésta responde que no es que sea urgente, pero que para acogernos al régimen simplificado hay que acordarlo en Pleno, de lo contrario se nos aplicaría el general.

Se pospone, por tanto, la aprobación del Reglamento de Control Interno del Ayuntamiento para el siguiente Pleno.

CUARTO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (DE LA N° 657 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2018 A LA N° 23 DE 18 DE ENERO DE 2019).

El Sr. Alcalde pregunta a los portavoces de los grupos si tienen alguna observación sobre las resoluciones de la Alcaldía y el portavoz de IU-Ganemos José Luis Valera dice que tiene algunas observaciones, que no son muy importantes. En el año 2019 la número 5 y la 6 parecen estar repetidas, lo mismo que la 8 y la 9. El Sr. Alcalde dice que lo revisará con la Secretaria para ver cuál es el motivo.

Por otra parte José Luis se refiere a la resolución nº 12, preguntando a qué corresponde la factura de *Ondawifi*, de 1.754,12 euros. El Sr. Alcalde contesta que en ese momento no se acuerda a qué corresponde y añade que esa factura, como todas, se vio en la correspondiente Comisión de Cuentas, que para eso está. El concejal del PSOE Arturo Clemente interviene para aclarar que, quizá, puede ser la factura del desmontaje del repetidor en las dependencias de Cruz Roja, que pidieron que se quitara por estar en desuso.

José Luis, continúa diciendo que ha visto varias facturas de *Masfarné Cuenca* y pregunta de qué son. La concejala del PSOE M^a Victoria Leal, junto con Arturo, aclara que corresponden a suministros eléctricos en las casetas del campo de fútbol.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz del PP M^a Ángeles Monzó, que no realiza ninguna observación a las resoluciones.





QUINTO.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde realiza la siguiente exposición:

« Corte de luz

El día 28 de diciembre se produjo un corte de luz desde las 10h hasta las 19 horas. Se produjo una avería en el transformador de la calle Quintanar propiedad de Iberdrola.

Por parte del Ayuntamiento se emitió una nota informativa sobre la hora en que la compañía podía restablecer el servicio.

El día 2 de enero se puso un bando informativo para que los vecinos afectados pudieran tramitar las correspondientes quejas y daños, a través del Servicio de Consumo de la Diputación, y éste le diera traslado a la Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo de las quejas presentadas.

Incremento del salario mínimo para el 2019

Como sabéis, con fecha del 27 de diciembre de 2018 se publicó en el BOE el RD de 21 de diciembre, por el que se incrementaba el salario mínimo interprofesional para el 2019, fijándose en 900 Euros.

Si se compara con los últimos años en el que:

En el año 2010 633.30€ / 2011 1.3 % 641.40€ / 2012 0 % 641.40€ / 2013 0.6% 645.30€ / 2014 0 % 645.30€ / 2015 0,5 % 648.60€ / 2016 1% 655.20€ / 2017 8 % 707.60€ / 2018 4% 735.90€ / 2019 22% 900.00€

Este incremento es el más notable en los últimos años y supone un revisión al alza de un 22%.

Desde esta Alcaldía se agradece la decisión del Gobierno de la nación, al tener la sensibilidad con los trabajadores y trabajadoras con menos poder adquisitivo de este país.

Alumbrado

Se está instalando nueva iluminación de leed en aquellas calles que faltaba por colocar, como son Pablo Neruda, Cid, Pérez Galdós, Amanecer, Carmen Conde, parte de la Ronda Perimetral, Doctor Fleming, García Lorca, Casto García, Juan Pelayo, Abad, Santo, Colon, Reyes Católicos, Gran Capitán, Manzano, Sol, en total 185 puntos. También se cambiarán las luminarias de las carreteras de entrada al pueblo con 100 puntos de iluminación, además se realizaran las obras para la nueva instalación de iluminación en la Ctra. de las Navas de Jorquera.

Con esta fase se terminara de renovar casi por completo la iluminación

4





del pueblo.

Todo esto supondrá un ahorro en torno a los 17.000€ anuales.

Obras

Se están realizando obras de abastecimiento de agua potable en la Calle Arroyo. Las obras han consistido en la renovación de la red de distribución y el posterior enladrillado de las aceras, puesto que se ha cambiado la ubicación de la tubería del centro de la calle a las aceras.

Firma del convenio

Esta mañana se ha realizado la firma del Convenio entre el IEA (Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel") de la Diputación Provincial de Albacete y el Ayuntamiento de Madrigueras. Tal como informé en el Pleno de diciembre, en Madrigueras se ubicará con carácter definitivo la exposición sobre las Brigadas Internacionales.

Por mi parte quiero manifestar mi agradecimiento por la sensibilidad y su disposición con firma de este Convenio al Presidente de la Diputación Santiago Cabañero.»

José Luis Valera toma la palabra porque quiere aclarar que la subida del salario mínimo fue una petición que Unidos Podemos le hizo al Sr. Sánchez para aprobar los presupuestos, no se trata de una decisión del PSOE aunque la decisión haya sido del Gobierno.

SEXTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde pregunta a los grupos si quieren realizar algún ruego ó pregunta, y José Luis comienza refiriéndose al tema de la luz de la vivienda de Rosario, pregunta cómo está la situación y dice que no se puede echar la culpa a unos y a otros, sino que se debe solucionar el problema. Pregunta cuál es el problema para llevarle la luz allí, cuando se le ha dado acceso al agua y se le ha permitido el vallado. El Sr. Alcalde dice que, como ya le dijo a M^a Ángeles, es más una cuestión propia de una Comisión de Servicios Sociales. Iberdrola pide que el Ayuntamiento conceda una licencia para instalar dos postes, y eso no lo va a hacer mientras no haya un informe favorable del Arquitecto Municipal y de la Secretaria. A parte de eso, hay existen otras causas de la situación que tiene la familia allí.

José Luis insiste en preguntar si hay una solución para ello, que por eso

5





M^a Ángeles y Luis Catalán pidieron una Comisión, y el concejal del PSOE Arturo Clemente explica que el problema es que hace unos años Iberdrola quería vender y daba puntos de luz donde fuera, pero ahora pide al Ayuntamiento que conceda una licencia; pide al interesado que aporte documentación de que tiene todo en regla, con esto se evita problemas con transformadores, postes, etc. para evitar correr con los costes y gastos de situación que pudieran derivarse.

Continúa Arturo explicando que la vivienda de Rosario está en suelo rústico con luz provisional, entonces o cambia a definitiva o Iberdrola deja de suministrarle. En rústico para tener licencia debe tener unos determinados metros y, encima, para llevar el poste hay que ponerlo a una distancia determinada y tiene que ser el vecino el que autorice. Por eso vienen todos los problemas.

José Luis dice que no entiende por qué el Alcalde quiere hacer una Comisión de Servicios Sociales y vuelve a preguntar si hay alguna forma de solucionar el problema. El Sr. Alcalde contesta que M^a Ángeles preguntó si podía hacer una caseta de aperos, pero quien autoriza es la Comisión Provincial de Urbanismo y él no sabe lo que la Comisión dirá.

El concejal del PP Luis Catalán, por su parte, afirma que si cumple con la ordenanza de rústico sí se le puede dar la luz. El problema es si se van a vivir a una nave, porque entonces intervendrían los Servicios Sociales. El Sr. Alcalde dice que si lo aprueba la Comisión Provincial de Urbanismo sí y Luis dice que cree que no tiene que pasar por la Comisión, sólo se requiere informe del Arquitecto si se da la exención de parcela mínima.

El concejal de IU-Ganemos Francisco Carretero interviene para pedir que si existe una fórmula legal para cumplir se tenga en cuenta, siendo un vecino que conocemos todos. Y José Luis Valera termina con este asunto insistiendo en que se intente ver si hay alguna solución.

A continuación José Luis se refiere al tema de Toñín, cuyos perros están dentro del pueblo y él quiere llevárselos fuera pero no puede hacerlo hasta que no le den licencia. Afirma que hay vecinos enfrente que tienen luz, por eso pregunta quién le dio licencia y si hay alguna forma de dar a Toñín licencia para criadero de perros o nave agrícola. El Sr. alcalde contesta que ya conoce el caso de Toñín porque fue a hablar con él pero que, igual que en el otro caso, el Ayuntamiento no tiene nada que decir ahí, es la compañía Iberdrola.

José Luis dice que quiere solucionar el problema para los vecinos y Arturo insiste en que éste es igual que el otro caso. En el *Camino Bolinches* electrificaron una zona y los vecinos firmaron con Iberdrola un contrato de resarcimiento, de forma que si alguien quiere conectarse tiene que pagar a los vecinos iniciales un porcentaje. Eso lo dice Iberdrola y no el Ayuntamiento.

La concejala de IU-Ganemos Sara Castillo interviene para preguntar cuál





es la diferencia con lo de Rosario, a lo que Arturo contesta que lo de Rosario no está electrificado con las normas de Iberdrola y ella exige los permisos y las licencias.

El Sr. Alcalde concluye con este tema diciendo que no le pone pegas a Toñín si Iberdrola se lo autoriza, pero la realidad es que depende de los vecinos y él quiere gastarse lo mínimo posible. Además, invita a los grupos IU-Ganemos y PP a reunirse con el Arquitecto Municipal cuando quieran para ver estas cuestiones, y se fija una reunión para el lunes día 4 de febrero a las 19.30h.

José Luis continúa su intervención pidiendo, ahora, que se les de información de los eventos que se van a realizar en las próximas fiestas de San Jorge: actuaciones, conciertos, gazpachos,... antes de que los vean publicados en el libro. M^a Victoria dice que todavía no tienen nada cerrado y Sara, por su parte, afirma que se ha enterado de que vienen *Los Rebeldes*. M^a Victoria insiste en que no tienen cerrada toda la programación, que lo de *Los Rebeldes* era de un programa especial y se cerró en Enero pero lo demás están trabajando en ello.

Tanto Sara como la concejala de IU-Ganemos M^a Alfonsa Blesa piden que se les adelante algo de información, a lo que M^a Victoria responde que querían hacer el concierto el día 20 de abril y había interés en que fuera *Fangoria*, pero parece ser que no gira en esas fechas y será casi seguro *Rozalén*, y añade que los gazpachos serán el día 13. Sara recuerda que ellos hicieron la propuesta de que fueran siempre el sábado antes de las fiestas pero no se tuvo en cuenta.

José Luis insiste en pedir que se enteren de la programación antes de que salga en el programa.

Sara toma la palabra para recordar que se quedó pendiente el tema de la subvención de los gatos, y dice que ha hablado con ellos y se van a constituir en asociación, tal como quedaron en la Comisión y dice que se reconozca la cantidad que sobró de la partida de subvenciones para concedérsela cuando se constituyan. M^a Victoria dice que la subvención ya será para el año que viene, porque no se puede reconocer una partida que no esté concedida antes del 30 de enero. La concejala del PSOE Amparo Martínez interviene para decir que, después de mandarles la carta, no habían venido por el Ayuntamiento ni hablado con ella. Incluso, se amplió el plazo para la subvención pero no vinieron.

Sara se refiere ahora al pago de la factura de la notaría que ha asumido el Ayuntamiento, que se comentó en la Comisión de Urbanismo y luego en la de Cuentas pero no sabe muy bien a qué corresponde. El Sr. Alcalde contesta que se solicitó licencia de obra para ejecutar una vivienda en la Calle Iglesia y las Normas Subsidiarias de Madrigueras marcan que hay que hacer un retranqueo de ciertos metros y hacer una cesión de viales al Ayuntamiento, que tiene que recogerse en escritura pública. Es por esto que desde el Ayuntamiento se acordó asumir los gastos de la notaría.





José Luis pregunta si esto es así con todos los retranqueos y el Sr. Alcalde dice que es la primera vez que nos han cedido tantos metros. M^a Alfonsa Blesa, por su parte, pregunta si los cedió porque quiso o porque estaba obligado, el Sr. Alcalde contesta que así lo marcan las Normas Subsidiarias y M^a Alfonsa dice que no entiende por qué el Ayuntamiento paga los gastos si están obligados y el Sr. Alcalde concluye este tema diciendo que si hay una cesión al vial público el vecino sale perdiendo y por eso han tenido ese detalle.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz del PP M^a Ángeles Monzó, que dice que están de acuerdo con la Comisión de Urbanismo del próximo lunes, para dar una solución si existe y quería apuntar que le parece muy bien el hecho de que el Sr. Alcalde no vaya a firmar nada sin el consentimiento del Arquitecto, pero también tiene claro que el arquitecto firma informes de todo tipo: favorables, desfavorables y quien tiene la última potestad puede ser el Pleno o el Alcalde, y le parece curioso que a él, que tanto le gusta sacar actas de hace varios años, no se acuerde que se dio el caso en el año 2003 de que el equipo de gobierno del Partido Socialista dio una licencia sin informe favorable del Arquitecto.

M^a Ángeles se refiere ahora a las cuentas del 2019 y pregunta cómo está la asignación de los partidos, a lo que M^a Victoria contesta que está reconocida la partida para 2019. En el 2018 cobraron lo del 2017 porque también se reconoció la partida.

M^a Ángeles continúa su intervención refiriéndose a la ordenanza de venta en la vía pública. Dice que es un poco antigua, del 2001, y en ella habla de que la venta debe ser los martes en el mercadillo, pero que posteriormente se autorizó a vender también los viernes. Dice que en el pleno del 24/11/2011, entre otras cosas, se dijo que: *“En la actualidad está consentida en esta localidad la venta ambulante por las calles, que generalmente se realiza los viernes...”*

Afirma que recientemente el Alcalde ha mandado a los comerciantes un escrito diciendo que a partir del 01/01/2019 deberán cumplir estrictamente lo que dice la ordenanza y pregunta si a partir de ahí ya no se va a consentir ningún tipo de venta ambulante los viernes.

El Sr. Alcalde contesta que la ordenanza se rige por una regulación de Castilla-La Mancha y, efectivamente, es del 2001 y está anticuada. Hasta hace poco venían los comerciantes de los viernes y el uso y costumbre era ir por el pueblo pitando. En ese momento los reunieron y se fijó que cada uno estaría en un sitio, pero recientemente ha habido una reclamación por escrito diciendo que no estaban cumpliendo la ordenanza, por eso se les mandó una carta diciendo que dejaran de realizar la venta ambulante los viernes y así está ahora mismo. Otra cosa es que tú puedas encargar al que vende la fruta que te la lleve a tu casa.

José Luis interviene para decir que no tienen un sitio fijo pero siguen





vendiendo y el Alcalde insiste en que los viernes no lo tienen autorizado. Sara dice que si están vendiendo y les pilla la Policía cómo van a demostrar que es reparto a domicilio o venta ambulante. El Sr. Alcalde dice que eso no se les puede prohibir, ya que es complicado delimitar lo que es la venta ambulante y lo que es reparto a domicilio y que hay que revisar la ordenanza.

Francisco Carretero interviene para decir que, efectivamente, en el Pleno existió un acuerdo donde incluso se determinó el sitio donde debían estar los vendedores. Y añade que él es presidente del economato y entiende que no se pueden poner límites al libre mercado, y que es absurdo en el tiempo en el que estamos.

El Sr. Alcalde dice que esto es un tema para un debate más amplio y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 22.20 horas, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Fdo.: M^a Victoria Leal
Utiel

Fdo.: Arturo Clemente
Atiénzar

Fdo.: Amparo Martínez
García

Fdo.: José Luis Valera
García

Fdo.: Francisco Carretero
Simarro

Fdo.: Sara Castillo
Martínez

Fdo.: Luis Catalán Cambroneró

Fdo.: M^a Ángeles Monzó Martí

